



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 047

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ARTE DE PESCA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ARTES DE PESCA PARA APOYAR LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DE LA CADENA PRODUCTIVS DE PESCA ARTESANAL EN CANTONES DEL PERFIL COSTERO DE LA PROVINICA DE ESMERALDAS.”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azin, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, de conformidad con el Art. 22 de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA establece: *El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada;

en concordancia con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	x
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

Dentro del Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 de la institución, consta el proceso para la "Adquisición de materiales para la construcción de artes de pesca para apoyar la reactivación económica de la cadena productiva de pesca artesanal en cantones del perfil costero de la provincia de Esmeraldas", planificado inicialmente bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica por un valor de \$16.000,00 y proyectado para ejecutarse en el primer cuatrimestre del año.

Sin embargo, tras una evaluación técnica y la culminación del Estudio de Mercado, se sustenta la presente Reforma al PAC 2026 basándose en las siguientes modificaciones:

- Actualización del Presupuesto Referencial: Mediante el Estudio de Mercado realizado, se determinó que el presupuesto referencial real y actualizado para ejecutar esta adquisición asciende a \$15.382,30. Esto representa una disminución respecto al valor original de \$16.000,00.
- Modificación del Período de Ejecución: Debido a los ajustes técnicos, la fase preparatoria y los tiempos administrativos propios del proceso de Subasta Inversa Electrónica, se requiere trasladar el período de ejecución de la contratación al segundo cuatrimestre de 2026.



Por lo tanto, es pertinente la actualización del presente proceso y se justifica la REFORMA al PAC 2026, para garantizar la eficiencia y calidad sobre la Adquisición de materiales para la construcción de artes de pesca para apoyar la reactivación económica de la cadena productiva de pesca artesanal en cantones del perfil costero de la provincia de Esmeraldas

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al MEMORANDO N°0934 GADPE-G-PR-2026, con fecha 09 de junio del 2026, con hoja de ruta 1954, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, "...Reforma de PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el Memorando N° 557-GADPE-AV-GFODEPRO-2026.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 047** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso padre

Nr o.	Parti da Pres .	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produ cto	Cat. Electrónico	Procedi miento	Descrip ción	Ca nt.	U. Med ida	Costo U.	V. Total	Perí odo
3	73.08 .14	384500 0215	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normali zado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisi ción de material es para la constru cción de artes de pesca para apoyar la reactiva ción econó mica de la cadena product iva de pesca artesan al en canton	1.00	Unida d	16,000. 0000	16,00 0.00	C1



Esmeraldas

PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

es del
perfil
costero
de la
provinci
a de
Esmeral
das

Proceso redefinido por cambio del periodo y disminución del presupuesto referencial.

Nr o.	Parti da Pres .	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produ cto	Cat. Electrónico	Procedi miento	Descrip ción	Ca nt.	U. Med ida	Cost o U.	V. Total	Perí odo
3	73.08.14	3845000215	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de materiales para la construcción de artes de pesca para apoyar la reactivación económica de la cadena productiva de pesca artesanal en cantones del perfil costero de la provincia de Esmeraldas	1.00	Unidad	15.382,30	15.382,30	C2

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 047**.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 047** la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 12 de junio del 2026.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Abg. Diego Patricio Luzuriaga Peña/ Procurador Síndico	Elaborado/ Aprobado	